

DESIGNACION PERITO TOPOGRAFO - RAD.2013 006

CONCILIEMOS ABOGADOS CALI <abogadoconciliador@hotmail.com>

Mar 29/06/2021 11:47

Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (91 KB)

DESIGNACION PERITO TOPOGRAFO RAD 2013 006.pdf;

Señores

JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

J18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Ciudad

Ref. VERBAL REINVIDICATORIO DE DOMINIO

DEMANDANTE: LORENA A VALENCIA y otro

DEMANDADO: ISMENIA REYES

Rad.: 2013 00 006

ASUNTO: DESIGNACION COMO PERITO TOPOGRAFO

BALMES ARLEY POLANCO T.

PERITO TOPOGRAFO

C.c. 10529391

Email abogadocnciliador@hotmail.com

Tel. 311 3187013

NOTA: FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

Señores

JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

J18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Ciudad

Ref. VERBAL REINVIDICATORIO DE DOMINIO

DEMANDANTE: LORENA A VALENCIA y otro

DEMANDADO: ISMENIA REYES

Rad.: 2013 00 006

ASUNTO: DESIGNACION COMO PERITO TOPOGRAFO

Cordial saludo,

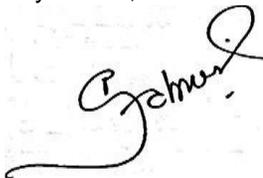
BALMES ARLEY POLANCO T. Persona mayor de edad, identificado con C.c. 10529391 de Popayán C., Topógrafo de profesión, egresado de la Universidad del Quindío, con T.P.01-1765, CPNT., habiendo sido designado por su Despacho mediante auto de fecha 14 de mayo de 2021, notificado mediante Estado 047 de fecha 18 de mayo de 2021, como el PERITO TOPOGRAFO en el proceso de la referencia y habiéndome enterado tan solo el día de hoy en RAMA JUDICIAL, me permito antes de proceder a la ACEPTACION de dicha designación, hacer las siguientes aclaraciones:

1. El mandato Judicial respecto al DICTAMEN PERICIAL a realizar, obliga necesariamente, la ejecución de un **LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEOREFERENCIADO DEL PREDIO EN CONFLICTO**, para determinar, los linderos, cabida y de manera especial, la parte que se pretende reivindicar en este proceso.
2. Realizar en el terreno objeto de la experticia dicho LEVANTAMIENTO GEOREFERENCIADO requiere de EQUIPO DE ALTA PRESICIÓN GPS y personal idóneo, por lo que la Parte interesada en el Proceso, deben necesariamente sufragar los GASTOS INICIALES para la realización de dicha experticia. De no hacerlo, NO se podría iniciar tal trabajo, por cuanto es, con ese dinero, que podríamos contratar el equipo para la ubicación de las Coordenadas MAGNA SIRGAS de dicho predio, para la ejecución del DICTAMEN PERICIAL ordenado,
3. Que son muchos los dictámenes en los que las Partes, ni abonan los Gastos ordenados y menos los Honorarios definitivos decretados, por lo que nos corresponde iniciar EJECUTIVO ADJUNTO, que finalmente termina en nada, ya que la Parte Demandada, en muchos de los casos no pagan y cualquier medida cautelar que se decrete es un ilusorio, porque nunca, nada tienen.

Así las cosas, se deja en claro, que estoy presto a tomar posesión del cargo e iniciar el DICTAMEN PERICIAL ORDENADO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON ESOS RECURSOS DENOMINADOS GASTOS, CUYO VALOR, TASA EN LA SUMA DE \$1.500.000, ya que, al no disponer de recursos económicos propios para la realización del dictamen, sería físicamente imposible poderlo realizar, por esa carencia de equipo especializado.

Reitero a su Señoría, mi disposición inmediata para iniciar dicho trabajo, cuyos términos para entregar al Despacho la experticia ordenada, se correrán desde el día siguiente en que las Partes hayan cancelado la totalidad de los gastos ordenados.

Quedo muy atento,



BALMES ARLEY POLANCO T.

PERITO TOPOGRAFO

C.c. 10529391

Email abogadocnciliador@hotmail.com

Tel. 311 3187013